Miércoles 3 de Noviembre de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Num. 923

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recib suscriciones que no sean abonadas adelantada

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

DE VICENTE Á DELFIN

Se ha visto los telegramas publicados por *La Nacion* sabre los sucesos del último Domingo en Tucuman: son dirijidos por don Vicente Gallo á su hermano don Delfin.

Y esta es la segunda vez que han hablado los mazorqueros de allá; y esta es por consiguiente la segunda vez que se han pisado el tramojo.

Son tan rudos como malos!

Oigámoslos: « Continuó la eleccion por mas « de una hora, entrando en el átrio tres de « cada partido y con pequeñas discusiones « cuando *pretendieron hacer votar los ins-* « *criptos este año*. LO QUE NO FUE ACEP- « TADO POR NOSOTROS.»

Y con eso queda dicho todo.

¿Acaso necesitan otro justificativo?

Lo que los federales quieren, Dios lo quiere.

Y lo que los federales *no aceptan*, ni Dios puede hacer aceptar.

Para eso tienen la facultad de atar y desatar.

Como ellos *no aceptaron* que los ciudadanos inscriptos este año votaran—pues solo les convenia la inscripcion anterior en que son *puros ellos*—mandaron calar bayoneta para significar su *no aceptacion*.

Qué importa que los ciudadanos, por el hecho de estar inscriptos, se consideren en nombre de la ley aptos para votar?

Ello es contrario á los intereses de los mazorqueros—que serian aplastados por la opinion del pueblo tucumano—y los mazorqueros *no aceptan*, no pueden aceptar nada que sea contrario á sus intereses.

Y en no aceptando ellos, no hay mas que echarse *á los yuyos*,—porque, de lo contrario, mandan hacer fuego sobre los que insistan.

Para eso tienen la fuerza pública á su disposicion: no la tienen para defender derechos propios, come se vé, sino para saltear derechos agenos.

Qué forma tan odiosa y tan cobarde!—*no acepto, no aceptamos!*—Y cuando el Parlamento Inglés se declara «no contento» son al cohete los candiales y los caldos de gallina!—Hay que agachar la cabeza ó hacerse fusilar.

Bueno!—los tucumanos han agachado la cabeza el Domingo pasado, y ello les ha dado mal resultado; nadie ha querido creer que lo hacen por prudencia: todos han creido que lo hacen por miedo ó por impotencia y los han confundido con el vulgo de las oposiciones que se abstienen y se retiran del campo de la accion dando manifiesto—evolucion mas que desacreditada, deshonrada en nuestras luchas electorales!

Semejante resultado, los pone en la imprescindible necesidad de enmendar la fea plana; y la suerte lés brinda como una espléndida oportunidad las elecciones municipales del próximo Domingo.

Allá deben mostrar que, para que un pueblo se quede sin derechos, no es bastante que los mazorqueros lo detengan al ir á ejercitarlos diciéndole: *no aceptamos*.

Es necesario que los obliguen á aceptar esa cosa tan aceptable—es decir—es necesario que voten los que tienen el derecho de votar.

En otros términos: es indispensable que el pueblo de Tucuman, á su turno, *no acepte* la ciencia constitucional contenida en el telegrama de don Vicente Gallo á su hermano don Delfin.

TELEGRAMAS

Dolores

Noviembre 2.

A Máximo Paz

A nuestro paso por esta ciudad un numeroso grupo de amigos políticos, encabezados por el Dr. Carrasco, Cuerva, Aparicio, Cergeira, Belderrain, Gomez, Rodriguez, Artayeta, Sumbland y Quinteros, nos esperaban en la estacion obligándonos á detenernos aquí, haciendo con esto una nueva demostracion de simpatia á su popular candidatura.

Julio S. Dantas, Hilario Lagos, Eduardo E. Clerice, Secundino Zamora, Modesto E. Moll, Enrique Deagustine, Domingo Reinoso.

—

Octubre 2.

Á Máximo Paz.

Le será agradable saber que nuestro paseo por Maipú, Dolores y Vecino ha dado escelente resultado. El triunfo está asegurado en estos partidos, que responden al movimiento popular de toda la Provincia.

Felicitaciones á todos los amigos.

Coronel Lagos.

CRÓNICA

Los bárbaros en la provincia

Sigue el soborno.—La policia en peligro.—Sumarios que deben levantarse.—Don Agustin Vidal sobornador!—Planes diabólicos en Mercedes.—Farsas de Rocha.—Los chivilcoyanos,—Vencer ó morir!—Caiga sobre el héroe de Pehuajó toda la responsabilidad.—Otras noticias.

Despues del decreto sobre las próximas elecciones de electores y de las disposiciones á él anexas, el Gobierno de la Provincia, si piensa dar estricto cumplimiento á su palabra, deberia empezar por levantar sumarios sobre las denuncias que se hacen y se vienen haciendo.

Los agentes de Rocha, desparramados por la provincia, asedian á las autoridades con ofertas de dinero. No hay un comisario, un oficial, un sargento, un cabo y hasta los mismos vigilantes que no hayan sido *tocados*. Se les acuerda dinero por el Banco á su nombre ó nombre supuesto á aquellos que se han dejado sobornar, por fortuna muy pocos; pero esos pocos han de ser un peligro para la contienda que se prepara.

El Gefe de Policia, cumpliendo con su deber de estricta imparcialidad, debe averiguar, sumariar, vigilar y poner coto á ese crimen.

La amenaza de una destitucion no es bastante.

Es necesario el condigno castigo á los sobornadores y sobornados.

El gran girador no pierde sus mañas viejas.

Si se quiere que el acto de la eleccion revista todas las formalidades legales, es necesario prevenir lo que á ello se oponga.

—

Un jóven, cuyo nombre no haco al caso, pero que daremos si fuere necesario, que goza de influencia en algunos partidos de la provincia, fué *tocado* nada menos que por don Agustin Vidal.

—Pero Vd. sabe que yo soy pacista,—le digo.

—Déjese de ser pacista. Nosotros contamos con Juarez, que nos mandará el dia de la eleccion tres batallones de linea y ametralladoras y todo el armamento que necesitemos. Con que puede contar con veinte mil nacionales. ¿Qué me responde?

—Déjeme meditarlo.

Al dia siguiente le fueron entregados los veinte mil nacionales; pero puede estar seguro ñó Vidal que puede contar con el jóven y su influencia como con los batallones, las ametralladoras y demas armamento que les ha *ofrecido* el Presidente de la República.

—

Sigue el soborno á velas desplegadas.

Causa de él se está levantando un sumario á la Guardía de Cárceles de la ciudad de Mercedes.

Se guarda alguna reserva, como es natural, hasta que aquel se concluya.

Parece ser que se trataba de *quitar de enmedio* el dia de la lucha á uno de los oficiales que estorba á los planes del gran girador.

Se trataba probablemente de derramamiento de sangre, de atropellar á mano armada al pueblo.

Por fortuna se ha descubierto á tiempo el miserable complot, y en breve se verá hasta dónde llega la ruindad de los que, impotentes para luchar en el terreno legal, echan mano de cuanto recurso reprobado existe.

—

Se han dado algunos datos sobre la farsa *diabólica* que el gran girador representó en Chivilcoy cuando de paso en su gira al Oeste, quedó allí por algunos momentos.

No hay quien ignore en la Provincia que en Chivilcoy los rochistas se encuentran en una minoría insignificante. Sin embargo, el carácter de los chivilcoyanos, sean muchos ó pocos, es belicoso. Rocha lo sabe, lo conoce bien y llevó ya su proyecto concebido para alentar á aquella minoria á la refriega en las próximas elecciones, con el objeto tal vez de anularlas en aquel distrito.

Con tal de conseguirlo, ¿á él qué le importa que se derrame sangre por su instigacion? El se esconde, tira la piedra y esconde la mano.

Hubo una conjuracion semejante á la de los puñales de «Hugonotes» en que Rocha les hizo jurar, textualmente:

—O vencer ó morir!

Es la incitacion al desórden, á la refriega de hermano contra hermano.

Ya lo saben. Si la juramentacion se lleva á efecto,—y podrá llevarse porque no vencerán,—caiga sobre el héroe de Pehuajó toda la responsabilidad de los hechos que se produzcan; caiga sobre el que no sabe afrontar las consecuencias de sus maldades y busca instrumentos que las lleve á cabo inconscientemente.

—

Los «bárbaros» no se detienen en pretender sobornar únicamente á los policianos ó amigos de Máximo Paz. Han llevado su audacia al extremo de querer sobornar tambien á los presidentes de los comités juariztas!

Buen chasco se han llevado con el de Barracas, al Sud quien hoy, rodeado de sus partidarios, proclamará su adhesion á la candidatura de Máximo Paz.

—

Es falso, falsísimo lo que trae *El Nacional* de ayer tarde con respecto á lo acaecido en Dolores. No han sido los pacistas los provocadores, como lo asegura ese diario anónimamente. Han sido los conchavados de Pilotto, como lo dijo nuestro corresponsal, los provocadores y los que tuvieron que salir como rata por tirante, llevando uno de ellos la marca en la jeta.

No vuelvan la oracion por pasiva, que de nada les vale. Al herido, Pilotto lo está curando en su casa.

COSAS DE CASA

Volvemos á las andadas. Nuevos casos de cólera y fiebre amarilla. La cosa es mentira: pero se suelta la bola y ruede. Tiempo hay despues para rectificar.

Existen disposiciones legales que señalan los casos en que se es traidor de lesa [patria, y no las que deberia haber para castigar á los que, por mero prurito de lanzar noticias sensacionales, alarman y producen conflictos perjudiciales.

El público deberia tener muy presente á la prensa alarmista, para darle en todao casion el crédito que merecen sus noticias.

La prensa extranjera ha empezado á hacer coro en el grito de protesta que por todas partes se ha levantado contra los atentados cometidos por el Gobernador de Tucuman con la oposicion organizada en esa Provincia y que tan legítimamente ha pretendido ejercitar sus derechos.

En verdad que es de un efecto muy altizonante en el cuadro general de progreso porque atraviesa en este momento el país, que se levante un gobierno de Provincia resucitando las mismas escenas de la mazorca cuya tradicion la demuestran tan fielmente encarnada esos hombres que constituyen la situacion política en esa Provincia.

Al simple anuncio de un acto electoral se ponen en pié de guerra, organizan la guardia nacional y caen como bárbaros sobre un pueblo indefenso que va obedeciendo un mandato de la ley, en ejercicio de uno de sus derechos mas sagrados y que en la manera de ejercitarse barometrea la civilizacion de un pueblo.

Ahí están los últimos sucesos tan indignos del presente, que la misma prensa extranjera los marca con el dedo, repudiando á los que los producen y reclamando de las autoridades de la Nacion los medios para que desaparezcan esos miasmas que infectan la atmósfera política.

Los asuntos orientales seguian ayer como Quevedo en la cesta. Despues del trompetazo dado por Santos, no se oye sino el eco.

Los unos quieren que pase por todo lo que Ramirez le pide, y los otros que no ceda en lo que atañe al nombramiento de autoridades.

La verdad, y hay que decirlo con franqueza, es que el paso dado ha sido recibido por todos,—sin escepcion de partidos ni de partidarios,—con las mas elocuentes manifestaciones de aprobacion.

Dicen que Santos lo que quiere es ganar tiempo.

Y para qué?

Lo que ha querido Santos es no dejarse imponer por los hombres que lo rodean. Estos renuncian? Pues bien, mejor que mejor. La atmósfera estaba demasiado corrompida y hay que rellenar lss pulmones con aire sano. Eso ha hecho Santos, y sin embargo que estamos á la espectativa, creemos que no le quedaba otra cosa que hacer... sino queria mirar al pueblo de su nacimiento, dividido y enlutado, caer en el abismo de la bancarrota, de la ruina y de la mas completa desolacion.

Está ensayándose para ser puesta en la escena del Eden Argentino, la opereta en tres actos y cuatro cuadros *Lo Studente povero*.

Tenemos el libreto á la vista, traducido al italiano por Giuseppe Arpesani y dedicado á la simpáiica artista Elisa Widmar.

De su lectura se desprende fácilmente que es una obra en condiciones de cosechar un éxito bien merecido.

Toman parte en su ejecucion los principales artístas de la compañia del Eden, y si no es demasiado título pára una recomendacion, pediremos auxilio á la Widmar, á la Moretti y á Conti.

Podemos dar los siguientes datos respecto al muerto de la calle de Tucuman y de que nos ocupamos en nuestro primer suelto, y con cuya muerte tanto ha pretendido alarmar el diario grande la mañana.

Nos hemos apersonado á su cuñado y sócio Domingo Fattorini, hombre honrado y á quien conocemos, y nos ha dicho:

—Mi cuñado era patron de la ballenera *Ventura*. Tenia 44 años y deja una numerosa familia.

Dicen que ha muerto de cólera!... Que cólera, señor.—Sabe lo que le ha de haber producido la muerte? Mire, yo le ví que se tomó un atracon de puchero, despues una fuente de tallarines, un plato lleno de habas crudas y despues se le prendió á un aperital con soda. Ma, digame, señor, si con eso no habria bastante para que el pobre se fuera para el otro mundo.

Tenia muy buenos antecedentes, y la Prefectura Marítima lo ocupaba con frecuencia.

La tan anunciada compañia lírica, debutará el sábado en Colon con *Traviata*.

En el vapor «Sirio» han llegado ayer los principales artistas que la componen, figurando entre ellos la primera dama soprano señorita Bevilaqua y el tenor Tacci.

Tenemos motivo para anticipar á nuestros lectores que la compañía en conjunto reune suficientes condiciones para satisfacer al público y tambien para satisfacer las necesidades de la empresa.

El repertorio es escojido entre las mejores y mas modernas partituras.

SECCION AMENA

Una noche terrible

La habia perdido de vista entre el inmenso gentío que asediaba el anden.

Mozos de cordel que pedian y llevaban el equipaje, pasageros que iban de un lado á otro, curiosos, que nunca faltan, amigos de los pasageros, y entre ellos los que esperaban mi llegada.

Y era verdaderamente lastimoso haberla perdido de vista.

Aquella mujer, mi compañera de viaje durante ocho horas, solos en uno de los coches del ferro-carril, amable, insinuante, sonriente, de una conversacion encantadora; una de esas mujeres que encantan y que tienen el don de saberse hacer respetar aun yendo sola con un caballero no mal parecido y que conoce al dedillo, como *Orion*, la manera de engatuzarlas...

Era lástima, verderamente lástima que hubiera desaparecido de mi vista sin casi despedirnos.

Malditos amigos! Ellos tuvieron la culpa con sus abrazos y cariños de que así nos separáramos.

Y que no la volveria á ver mas, me lo dijo ella misma.

Al dia siguiente tenía que tomar el vapor que la conduciria á Rio donde debia reunirse con su familia.

Se me ocurrió ir al muelle; pero, ¿por cuál se embarcaria? ¿Por el de pasageros? ¿Por el Tigre ó por la Boca?

Quién diablos iba á adivinar?

Malditos amigos!...

—Vendrás á dormir á casa, – me dijo uno.

—Protesto,—dijo otro.—A este me lo llevo yo.

—No, señor, — arguyó un tercero,—á mi me pertenece.

—Señores,—les repliqué,—no puedo contentar á todos y no quiero desairar á ninguno. Comeremos juntos y despues me iré á dormir á un hotel.

Y al efecto di mis órdenes al changador para que lo llevase á *Paris* y *Roma*, que es donde suelo pernoctar cuando llego de un viaje.

Mis amigos se conformaron de mala gana.

Comimos y pasamos las horas en charla de recuerdos.

A las doce nos despedimos y yo me fuí al hotel.

—El número de mi cuarto?—le pregunté al mozo que salió á recibirme.

—El mismo de siempre, señor ¿Quiere Vd. que le alumbre?

—Gracias, sé el camino.

El mozo me miró sonriendo. No comprendí su sonrisa.

Me dirijí á él.

En mis costumbres soy partidario de hacer el menos ruido posible para no incomodar á nadie.

Tomo para ello mis precauciones y penetro en mi alojamiento.

Enciendo una bujia de esperma que se encuentra á la cabecera de la cama.

Reconozco los muebles y... me preparo á descansar cuando llega á mí, claro, el sonido de un suspiro.

Soy poco aficionado á creer en hechicerias.

Dónde se habia producido aquel éco humano?

Frente á mi cama hay una puerta. Me acerco á ella y percibo la respiracion de una persona que duerme.

No sé cómo vuelvo el pestillo y... la puerta se abre.

Quiero retroceder: pero impulsado por la curiosidad me adelanto.

Frente a mi se encuentra un lecho y la luz de mi bujia destaca al que duerme en él.

Es ella!

Me quedo petrificado y la bujia cae de mi mano apagándose.

Por qué coincidencia feliz...

Oh, yo no pude moverme de allí en largo tiempo.

Algo estraño zumbaba en mi cabeza.

Quise adelantar... pero me senti cobarde, ó mejor dicho, me sentí excesivamente honrado.

Aquello hubiese sido infame...

Pero, cómo diablos quedó aquella puerta abierta!...

Oh, los mozos de hotel! los mozos de hotel son la perdicion de los hombres y de las mujeres que viajan solos.

Hago mi determinacion: retrocedo, y retrocedo hasta llegar á tientas á mi cama.

Me meto en ella como puedo, murmurando:

—No, jamás, yo no abusaré de una mujer tan encantadora.

Quiero levantarme y resisto; pero algun diablillo me hizo acordar que habia dejado la bujia en el suelo y abierta de par en par la puerta.

Yo debo hacer desaparecer ese rastro. Convencido de ello me levanto. Camino á oscuras. Llego á la puerta y me agacho para encontrar la palmatoria...

No sé cuánto tiempo permaneceria en aquella postura. Solo recuerdo que yo oia su respiracion tranquila y que suspiró de nuevo.

Que tuve el valor suficiente para levantarme, cerrar tras mi la puerta... y volver de nuevo á mi cama, dónde pasé la mas terrible de mis noches.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Eden Argentino—*Compañia Italiana de Operas Cómicas y Operetas.*—Empresa GOMEZ y Cª.

Miércoles 3 de Noviembre—Se pondrá en escena la óperacómica .

TUTTI IN MASCHERA

La Florida. —Gran romeria, con bailes españoles, orquesta y gaita.

Todos los domingos y dias festivos.

Bijou Concert—Calle Moreno 252—Funcion todas las noches.- Compañia francesa—Orquesta de 15 profesores bajo la direccion del señor Roché.

Entrada general 30 centavos—A las 8 1[2 en punto.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica.- Efecto sorprendente.—Ilusion májica.

Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p. m.

Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.

Gran rebaja de precios.

Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Licitacion para la provision á la Cárcel Penitenciaria. —En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 3 del próximo mes de Diciembre, para la provision durante el año 1887, con arreglo á las planillas que se entregarán á los interesados que las solicitaren en aquel Establecimiento y bajo las bases siguientes:

1° Los articulos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á todo evento.

2° El proveedor entregará los articulos en la cantidad y á medida que se precisen, pudiéndo ser aquella mayor ó menor que la que indican las planillas.

3° Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia con un sello de cinco pesos nacional y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 °[o del importe total de las planillas ó planilla que se quiera licitar,—ya sea en titulos de crédito Nacional ó en moneda efectiva, el que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.

4° El licitante cuya propuesta fuese aceptada, estará obligado á doblar el depósito.

5° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1887, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6° Toda vez que el proveedor dejase de entregar los articulos ó ellos no fuer n de la calidad estipulada, serán desechados por el Director de la Penitenciaria y comprados por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueren obtenidos á otros precios que los fijados en la planilla.

7° No se tomarán en consideracion las planillas que fuesen alteradas ó aquellas en las que no se determine el precio de cada articulo y el importe total de ellos.

8° Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella; y si lo hiciese, perderá el depósito.

9° Entiéndese por una y primera planilla la que lleva el núm. 1, por otra la que lleva el núm. 2, pudiendo los interesados hacer propuestas, ya por una, ya por las dos.

10° Una vez que en la Secretaría de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva ni escritos que modifiquen las presentadas.

11° Por los articulos entregados será documentado el proveedor por la Penitenciaria, y el pago se efectuará por Tesoreria General y en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12° Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á la 1 p. m., en presencia del Escribano General y de los interesados que quieran concurrir.—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia.

I—n3 vd3

Aviso de licitacion Por disposicion superior, el dia 4 del entrante mes de Noviembre del corriente año á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Marina, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de quinientas toneladas inglesas, carbon de piedra Cardiff de primera clase, con destino al consumo de los buques de la Armada; cuyas propuestas serán abiertas en presencia del señor Sub-Secretario y Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno. Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion estarán á disposicion de los interesados en la Sub-Secretaría citada y en la Comisaría General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1886.—*El Comisario General.*

J. J.—o 20 v n 4.

Banco Hipotecario Nacional—Se avisa al público que desde el 15 del corrtente se recibirán solicitudes de préstamos sobre hipotecas. —Buenos Aires, Noviembre 2 de 1886. — *Alberto Mendez*, Secretario

K—n3 v.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en jurisdiccion de la Receptoria de Rentas Nacionales de San Pedro y la cual se encuentra depositada en dicha reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires Octubre 21 de 1886.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor,

Q. Q.—o24 v n22.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que se encuentra depositado en la Sub-Prefectura del Puerto del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes: eslora 6 m. 50 cents., manga 2 m. 20 cents., puntal 1. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1886. — P. A.: *J. Goyena*, Oficial Mayor.

ZZ—o28 vn30

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar N° 5.

Domiciliado Lavalle 736.

3 perm.

Banco Hipotecario Nacional

El que firma se encarga de toda solicitud para el referido Banco; arreglos de hipotecas, ventas de cédulas y demás diligencias concerinientes á este establecimiento, contando con las relaciones necesarias—Escritorio, San Martin 31, oficina núm. 7.—*Eulogio Cuenca.*

MM—o21—vn4.

Licitacion Provision de la Cárcel Correccional.—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 1° de Diciembre próximo, para la provision durante el año 1887 del racionamiento á los empleados y detenidos de la Cárcel Correccional, con arreglo á las bases siguientes:

RACION DIARIA (POR PERSONA)

Carne fresca de vaca...	kil'mos	1.1,485	(2 1/2 lb)
Porotos................	»	0.1,148	(4 onzas)
Arroz..................	»	0.1,148	(4 »)
Pan fresco.............	»	0.2,296	(8 »)
Sal y verdura suficiente			

RACION MENSUAL

5800 astillas de leña de tala.
20 cuartillas carbon de leña
5 docenas escobas de maiz.
1 id id de piazabal.
114 kil'mos 850 grs. (10 @) velas de sebo.
45 » 940 » (4 ») jabon amarillo.
45 » 940 » (4 ») fideos buena clase.
45 » 940 » (4 ») grasa fina.
45 » 940 » (4 ») aceite de comer fino.
459 » 40 » (10qq) carbon de piedra.

2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad.

3° El Proveedor será documentado el último dia de cada mes por el total de la entrega mensual. Las planillas visadas por el Director de la Cárcel, servirán para el cobro de la suma que importa el racionamiento.

4° Las propuestas deberán presentarse con sujecion á las prescripciones de ley y en sello de 5 pesos, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 °[o del importe total de la propuesta, en títulos nacionales de crédito ó moneda efectiva: este certificado de depósito se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

El depósito será doblado por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantía del fiel cumplimiento de su contrato. La base para el depósito del 5 °[o será el término medio del consumo actual; es decir, 200 raciones diarias y la mensual que se detalla mas arriba.

5° Los proponentes expresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias y por las raciones mensuales.

6° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1887, pudiendo el Gobierno rescindirlo por justa causa, dando aviso al interesado con 30 dias de anticipacion.

7° En el caso que el Proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen estos de la calidad estipulada, el Director de la Cárcel estará autorizado para comprarlos en plaza, siendo de cuenta del Proveedor abonarlos, aun cuando fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

8° No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma establecida ó en las que se hubiere hecho cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo articulos.

9° Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciera. perderá el depósito.

10 Una vez que en la Sub-Secretaria de Justicia haya comenzado el acto de apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda

12 Las propuestas serán abiertas en el dia 1° de Diciembre á la 1 p. m. en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que quieran concurrir —FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia.

D—O31 vd1°

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

NEC PLUS ULTRA

MARCA DE FABRICA REGISTRADA

CAFÉES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.

o 30—perm.

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª.

o 14.—perm.

L. M. BEASCOECHEA Hnos. y Cia.

REMATADORES Y COMISIONISTAS

EN LA CAPITAL Y EN LA PROVINCIA

SE ENCARGAN

de la compra-venta y liquidacion de mercaderías en general, bienes raices establecimientos de campo, haciendas

Y DE TODO ASUNTO COMERCIAL

Escritorio: Reconquista 158

N° 368.—o7 v n 7

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para proveer carbon y artículos navales

Por resolucion de la Comision Administradora de las Obras, llámase á propuestas cerradas para proveer al tren de dragado durante el año entrante de 1887, de carbon y articulos navales.

La licitacion tendrá lugar el dia 20 de Noviembre próximo á la 1 p. m. en el local que ocupa la Comision, calle Rivadavia 141, y deberá sujetarse á las condiciones que se espresa en seguida:

Pliego de condiciones para la proveeduría de carbon

1° El carbon será de Cardiff de primera calidad y condicion. 2° La entrega se hará al costado de la draga ó vapor y pesado en ese acto. 3° Los pedidos los hara el Sr. Ingeniero Director con tres dias de anticipacion. 4° Cuando por cualquier causa el proveedor dejase de entregar el carbon pedido ó lo hiciese de mala calidad, la Comision lo tomará donde lo encuentre á su satisfaccion y por cualquier precio, siendo de cuenta de aquel la diferencia de precio y gastos que se originen, como tambien los perjuicios que ocasione en el trabajo la falta de combustible con la paralizacion del personal de los buques, sirviendo de guia para la estimacion del perjuicio, las planillas de sueldos por que paga la Comision. El consumo anual es de 6 300,000 kilos más ó menos, sin que haya lugar á reclamo por la diferencia que pueda resultar al finalizar el contrato, en pró ó en contra de la cantidad fijada.

Las propuestas deberán entregarse al infrascripto el dia señalado, antes de la hora fijada, no entrando á concurso las que llegasen á ser presentadas despues de esa hora. Deben ser estendidas en papel sellado de (5) cinco ps. nacionales y venir acompañadas de un documento acreditando que el que la presenta ha depositado en el Banco Nacional, á la órden del Sr. Presidente de la Comision, la suma de 500 pesos nacionales.

La provision se verificará á todo evento, sin que pueda alegarse caso fortuito.

Despues de tomada razon de una propuesta, el que la hubiere presentado no podrá desistir de ella, y haciéndolo perderá el depósito anterior de 500 pesos.

Los precios se estipularán en moneda nacional de curso legal, por cada mil kilos.

Aquel á quien se adjudique la proveeduria garantirá el cumplimiento del contrato con un depósito en el Banco Nacional, á la órden de Presidente de la Comision, equivalente al 5 °/o del importe total de aquella, ya sea en dinero efectivo ó en títulos de crédito público Nacional, ó en su defecto dará un fiador á satisfaccion de la Comision. Llenado este requisito se devolverá al depósito primitivo.

El pago se hará en los primeros dias de cada mes, debiendo presentarse el 25 del mes anterior la cuenta por duplicado con el conforme del ingeniero y del Inspector.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea mas conveniente, ó rechazar todas.

Las propuestas serán uniformes, á cuyo efecto cada proponente llenará las siguientes formúlas:

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1886.

Señor Presidente de la C. A. de las Obras del Riachuelo.

El que suscribe acepta en todas sus partes el pliego de condiciones para proveer de carbon al tren de dragado, acompañando al efecto el documento que acredita haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente la suma de 500 pesos nacionales.

Firma—

Domicilio—

Pliego de condiciones para la proveeduría de articulos navales

La propuesta será acompañada de un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional a la órden del señor Presidente de la Comision, la sumá de 500 pesos nacionales.

Se acompañará tambien la lista siguiente de artículos con los precios á que el peroveedor entregará cada uno de ellos: así como las muestras de cada uno de los artículos que propone entregar.

3500 kilos cabo Zelandia
700 id id Rusia.
900 id id Cairo.
450 id estopa algodon.
800 id aceite olivo.
650 id id de potro.
950 id id de pata.
280 litros aceite de lino.
1700 id kerosene
450 kilos jabon amarillo.
1000 id grasa en latas.
300 id potasa.
1400 centímetros limas surtidas marca Perro.
20 kilos empaquetaduras arbestos surtidos.
6 id plancha amianto surtido.
6 id id de goma.
12 id id de algodon.
6 id pávilo.
6 id hilo inglés.
6 id id de algodon.
150 trapos esmeril surtido.
1400 kilos cadena surtida.
2200 id anclas surtidas.
230 id azarcon.
230 id pintura blanca plomo.
25 id merlin surtido.
70 grilletes surtidos para cadena, el kilo.
12 kilos tornillos con tuerca.
25 id puntas de Paris surtidas.
13 cabos de naranjo para maza.
25 id para martillos.
25 kilos meollar de máquina.
48 ladrillos de fuego.
120 kilos tierra de fuego.
12 pinceles surtidos.
80 litros agua raz.
24 tohallas para foguistas.
24 mecheros surtidos de 5/8 á 1 1/2.
6 motones y cuadernales cilindro por centímetro.
6 cepillos de piasaba con mango para piso.
12 escobas de paja.
6 baldes de fierra.
6 id de madera.
350 kilos piasaba.
6 chapas bronce de 1/16.
6 botadores
25 metros remos americano reforzado.
6 llaves inglesas.
12 kilos pintura verde cardenillo.
100 id remaches surtidos.
450 id planchuelas surtidas patente.
230 id fierro redondo id id.
100 id chapas fierro id Lomoor.
250 id fierro redondo comun.
90 id chapas de fierro.

Estas cantidades corresponden aproximadamente al consumo mensual, sin que haya lugar á reclamo por cualquier diferencia que pueda resultar respecto de esas cantidades.

El proveedor tendrá un depósito a distancia menor de cuatro cuadras de la ribera del Riachuelo, donde se harán los pedidos, y los artículos serán entregados en los botes de las obras, atracados al muelle en la plazoleta de la Boca. La entrega de los artículos no podrá ser demorada mas de 3 dias despues de haber hecho el pedido.

Diariamente el proveedor obtendrá del Inspector Administrativo de las obras, el conforme de la libreta por los artículos entregados. En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios ó que por su mala calidad fuesen rechazados, el Inspector los comprará en plaza, siendo de cuenta del proveedor abonar los gastos y la diferencia del valor abonado, y al mismo tiempo incurrirá en la multa de veinte pesos nacionales.

En el caso que aparezca en la libreta artículo que no se hayan entregado, el proveedor incurrirá en una multa de cien pesos nacionales.

Cuando constatado los artículos entregados, resultase disminuido el peso, el proveedor incurrirá en una multa de diez pesos nacionales por cada libra que faltase del peso de remision.

La provision se efectuara á todo evento sin que pueda alegarse caso fortuito.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1886.

Eduardo Benguria,
Secretario.

H. H—o20 vn20.

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION—*Licitacion*

En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de un puente sobre el arroyo de la Virgen en la ciudad de la Paz (Provincia de Entre Rios) con arreglo á los planos, especificaciones y presupuesto preparados por el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre Rios en el Paraná,

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á lo que prescribe la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional de la cantidad de ps. 160 m[n.

En las propuestas deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras, en moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 3 de Noviembre del corriente año á las tres p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Octubre 3 de 1886.

N.—o6 v n 3.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al casco del pailebot nacional Maria Francisca Lavagna que se encuentra á pique en el arroyo de los Rosquetes, jurisdiccion de la Sub-Prefectura del puerto del Tigre, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1886.—P. A.: *J. Goyena*, Oficial Mayor.

P.—O8 v n7

A. PRAT

TINTORERO

74, CALLE DE SUIPACHA, 74

SE TIÑE, SE LIMPIA

toda clase de ropa y géneros, se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina

SE COMPONE ROPA DE HOMBRES Y NIÑOS

SUCURSALES

Chacabuco 178 y Paseo de Julio 754

N° 329.—s 3 v n 30

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 5 de Noviembre.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1886.

El Habilitado.

TT—o26 vn5.

REMATE DE TIERRAS

NACIONALES

Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 9 del corriente mes, se venderán en remate público sesenta y dos lotes de terreno de diez mil hectáreas cada uno, ubicados en las Secciones I y II del territorio Nacional de la Gobernacion del Chaco.

Las licitaciones tendrán lugar los dias 12, 15 y 19 de Enero de 1887 en la Oficina Central de Tierras y Colonias, calle de Salta número 8, esquina á Rivadavia.

La base para la venta será de (30) treinta centavos cada hectárea.

El precio de la tierra deberá pagarse: la sesta parte al contado y el resto con mas los gastos de mensura en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.

El Secretario.

CC—O17 ve19

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES
Y
ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL

J. PENCO Y Hno

181—CHACABUCO—181
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN
DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »
HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL — H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FÁBRICA DE SELLOS DE GOMA
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS, CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE
TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SANTA FÉ
(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto N° 28, tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y se efectuará á las 11 de la mañana del dia

5 DE NOVIEMBRE DE 1886
PROGRAMA

1	de		20000	$ m/n.
1	»	1000	1000	
2	»	500	1000	
5	»	200	1000	
8	»	100	800	
20	»	50	1000	
50	»	25	1250	
151	»	20	3020	
1062	»	15	15910	
1300 premios en 12 millares			$45000	
Aproximaciones	2 de	300	600	
id	6 de	200	1200	
Terminaciones	11 de	200	2200	
	19		40000	

El billete entero vale 5 ps, m|n. y el quinto 1 nacional.
La empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m|n. en garantía de sus premios.
NOTA—El 18 Noviembre próximo se jugará una lotería con el premio mayor de ps 50.000 nacionales y su programa es: 1300 suertes en 12 millares. Hay ademas ocho aproximaciones: dos de 750 nacionales y seis de 500: tambien once terminaciones con 500 nacionales cada una.
• 361—o 3 v31

Chocolates
A. Godet
perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885
Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:
Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.
Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:
Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:
Pingo, Meteoro y Villa del Salto
SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.
La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud
Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 20 de cada mes.
La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/o de rebaja
Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO. Agente.—Cuyo y Reconquista
NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.
f1-perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA
Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.......... 7 °/o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias............ 5 »
» » 60 dias .... 6 »
» » 90 dias .... 7 »
» á otros plazos........... convencional
SE COBRA
» industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/o
HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.
El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.
o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93
Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:
Sobre depósito en cuenta corriente............. 3 °/o
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5 «
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.......... 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias........... 2 «
Id id id á 90 dias.............. 3 «
COBRA:
Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral....... 7 °/o
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o .... «
Por adelantos en cuenta corriente.... 9
Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.
m1-perm.

REMATES

BOLLINO Y MURO
Remate n° 1616
JUDICIAL
DE 1133 OVEJAS AL CORTE
EN EL PUEBLO DEL 9 DE JULIO
En la ejecucion seguida por D. Bernardo B. Benedit, contra D. Juan A. Sarto.
La venta se hará en el mismo campo de Sarto, á 10 cuadras del pueblo.
NO HAY BASE
SE VENDERAN
POR LO QUE DEN
El DOMINGO 7 DE NOVIEMBRE
A LAS 2 DE LA TARDE
venderemos en remate público á la mas alta postura las haciendas mencionadas, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y como pertenecientes á la ejecucion ya nombrada.
Señales de las ovejas
Despuntada y una muesca de atras una y agujero y entera la otra, despuntada y paletilla de una y horqueta y paletilla la otra, martillo de atras de una y punta de lanza de adelante la otra, despuntada de una y tajo de pluma de atras la otra.
XX—026 v n7

JOSE SEGARRA
JUDICIAL
SITUACION INMEJORABLE
EN EL
CENTRO DE LA CIUDAD
Calle Piedad 318 á 322
BASE
PS 16.717,50 CTS M|N
SOBRE TASACION ANTIGUA; HOY VALE TRES VECES MAS.
EL JUEVES 4 DE NOVIEMBRE
A LAS 4 DE LA TARDE
Por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y dinero de contado, la valiosa propiedad mencionada, perteneciente á la testamentaria de D. José Martinez, edificada en terreno de 6 metros 35 centímetros de frente á la calle Piedad, por 27 metros de fondo.—En el costado O., á los 18 metros y 50 centímetros de la línea de la calle, tiene un martillo á favor del 1 metro 35 centímetros, que continúa hasta la línea del fondo Sud, el que viene á tener 7 metros y 70 centímetros.
El edificio se compone de cinco habitaciones; tiene dos patios y dos zaguanes, sumideros y demás comodidades. Está espléndida propiedad produce actualmente 103 ps. 50 centavos m|n de renta, y reconoce un contrato de arrendamiento, al que le faltan dos años mas ó ménos para terminar.
Escuso recomendar esta valiosa propiedad, pues por su situacion y demas condiciones, está recomendada por si misma, y puede dar una renta de 20 °/o.
NOTA—Por mas informes, á mi casa 124 Bolivar, ó á la Secretaria del Dr. Casabal, en el Cabildo.
El comprador entregará pesos 500 m|n. de seña, en el acto de firmar el boleto de compra-venta.
N° 357—o1° vn4.

VICENTE HOYO Y CA
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
DE LA PROPIEDAD CALLE DE CHILE 680
ENTRE LAS DE LOREA Y ZEBALLOS
Perteneciente á la testamentaria de Dr. José Ignacio Eizaguirre—Orden del Sr. Juez D. Cárlos Molina Arrotea
TASACION PS. 10.841 M|N
Base 2|3 partes, pesos 7.228 m|n.
TITULOS GARANTIDOS
El Viernes 19 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado y pasando la base establecida, esta propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 varas 77 cents. de frente al Norte por 70 varas 22 cents. de fondo, teniendo en el contrafrente 8 varas 20 cents., formando así una superficie de 595 varas 82 cents. cuadrados; 8 piezas de material, las 4 primeras con techos de argamasa y las otras teja francesa, 2 ventanas, letrina, pozo, etc.
S—O14 vn19

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
LA PROPIEDAD CALLE SANTIAGO DEL ESTERO N 778
Testamentaria de D. José Ignacio Eizaguirre y órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea.—Gran terreno formando una superficie de 1026 varas con 21 cents. cuadrados.
TASACION MUY BAJA
PS. 8878 M|N
Base 2|3 partes ps. 5918 con 66 cts m|n
El Viernes 19 de Noviembre á las 5 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado, la espresada propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 varas 08 cents. de frente al Oeste por 68 varas 94 cents., de fondo, ensanchando á las 24 varas 94 cents., teniendo de ancho en esta parte 17 varas 10 cents. siguiendo así hasta las 56 varas 871 mils. y de aquí hasta el fondo vuelve nuevamente á ensanchar, teniendo así en el contrafrente 23 varas 09 cents., lo que da una superficie de 1.026 varas 21 cents. cuadrados; 15 habitaciones de material, techo teja francesa, puertas con marco madera dura: letrina, pozo, etc. —TITULOS DE PRIMER ORDEN T—O14 vn19

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
LA PROPIEDAD
Calle Santiago del Estero num. 774
De órden del Sr. Juez de 1a Instancia doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. José Ignacio Eizaguirre.
TASADA EN PS. 2875 M|N CON 73 CTS.
BASE 2|3 PARTES
pesos 1.916 con 66 cts. m|n.
El Viernes 19 de Noviembre á las 5 y 1|2 en punto de la tarde procederemos á la venta de la espresada propiedad, la que mide 8 varas 433 mils. de frente al Oeste por 56 varas 87 cts. de fondo, previniéndose que á las 24 varas 94 cents. empieza á enangostar hasta solo tener en el contrafrente del fondo 6 varas; 4 piezas de material techo teja francesa, cielos rasos de tabla, zaguan embaldosado, pozo medianero, letrina, etc. TITULOS GARANTIDOS
Por mas detalles á nuestro escritorio, previniéndose que el comprador entregará el 5 0|0 en garantía.
U—O14 vn19

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
EN LA BOCA DEL RIACHUELO
CALLE GENERAL BROWN NÚM. 311
¡LINDA CASA DE FAMILIA!
12 VARAS DE FRENTE AL OESTE
POR 50 DE FONDO
SOLIDAMENTE CONSTRUIDA Y EN CAL
Perteneciente á la testamentaría de doña Ana Moltedo de Cárrega y por órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.
TASACION
PESOS 10.383 MN.
BASE 2|3 PARTES
PS. 6.922 MN.
¡ES REGALADA!
El Domingo 21 de Noviembre á la 1 en punto del dia venderemos en público remate la indicada propiedad cuyo terreno mide 10 mts. 82 cts. de frente al O. por 43 mts. 30 cts. de fondo, y su edificio se compone de 5 piezas hechas en cal, pisos de madera, cielos rasos de yeso, escalones de mármol á la entrada, patio embaldosado, puerta calle de cedro, id. de reja en el zaguan, algibe, pozo, cocina, altillo, zarzo de fierro y demás comodidades.
TITULOS INMEJORABLES
Z—O16 vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
GRAN PROPIEDAD
Calle de la Defensa núm. 623
Testamentaria de Da Ana Moltedo de Cárrega y órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea
EDIFICIO DE 2 DEPARTAMENTOS
ESPACIOSO TERRENO
17 y media varas de frente al Este por 35 de fondo.
TASACION
PS. 15232 M|N 36 CENTAVOS
BASE 2|3 PARTES
PS. 10.154 M|N 90 CTS
El Domingo 21 de Noviembre á las 2 y 1|2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado la espresada propiedad cuyo terreno se compone de 15 mts. 16 cts. de frente al Este por 30 mts. 74 cts. de fondo, y siendo su edificio en dos departamentos con 11 habitaciones, techos embaldosados, pisos de tabla, baldosa y mosaico, cielos rasos de yeso en 5 piezas y lienzo en las otras, primer patio y zaguan pisos y frisos de marmol, segundo patio de piedra alemana, pileta, algibe, 2 cocinas, 2 letrinas, 4 ventanas á la calle, puerta de cedro, id. de reja en el zaguan, zarzos de fierro para parras, etc. etc.
TITULOS SUPERIORES
Y—O16 vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
EN LA CAPITAL
PROPIEDAD CON GRAN TERRENO
15 varas de frente al Este por 70 de fondo.
CALLE DE DEFENSA NÚMEROS 701 Y 703
De órden del Sr. Juez de 1a instancia Dr. Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de Da Ana Moltedo de Cárrega
TASACION
PS. 16.055 M|M CON 86 CTS.
BASE 2|3 PARTES
Pesos 10.703 m|n con 90 cents.
TITULOS DE PRIMER ORDEN
El domingo 21 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate la expresada propiedad, siendo su edificio compuesto de 2 grandes almacenes, techos de teja francesa sobre ladrillos, pisos de madera, reboques asotados en cal, pisos de piedra en los patios y vias de zorra, 1 galpon al fondo, techo fierro galvanizado, entrepiso tabla y piso de concreto; midiendo su terreno 12 mts. 99 cts. de frente al Este por 60 mts. 62 cts. de fondo.
X—o16—vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
CENTRAL PROPIEDAD
CALLE DE MÉJICO NÚM. 207
Perteneciente á la testamentaria de Da Ana Moltedo de Cárrega, orden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. Cárlos Molina Arrotea.
12 varas de frente por 30 de fondo.
BASE 2|3 PARTES
PS. 5.646 MN. 80 CTS.
El Domingo 21 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde venderemos en público remate la citada propiedad edificada en un terreno compuesto de 10 mts. 30 cts. de frente por 25 mts. 70 cts. de fondo; 6 grandes piezas, techos embaldosados, pisos tabla y baldosa, cielos rasos, primer patio y zaguan de marmol, segundo de baldosa, cocina, letrina, algibe medianere, resumidero, puerta de calle de cedro, 2 ventanas, cañeria de gas, etc.
TITULOS GARANTIDOS.
V—O16 vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
DE LA
GRAN PROPIEDAD AL SUD
CALLE DE SANTIAGO DEL ESTERO, NS. 829 AL 839
Perteneciente á la testamentaría de D. José Ignacio Eizaguirre y órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea
GRAN TERRENO Y EDIFICIO
FRENTE: 47 varas 40 cents por 102 varas 75 cents de fondo
EDIFICIO DE 3 CUERPOS.
38 habitaciones, cocinas, letrinas, etc.
ESPLÉNDIDA OCASION
BASE DE VENTA PS. 30|000 MN.
ALERTA ESPECULADORES
El lúnes 8 de Noviembre á las cinco en punto de la tarde, venderemos en público remate y por órden judicial, esta gran propiedad edificada en un terreno compuesto de 41 metros 04 cts. de frente al Este por 84 metros 39 cts. de fondo; teniendo como edificio 38 habitaciones, cocinas, letrinas, pozos, sumideros, 9 ventanas á la calle, techos de azotea, teja francesa y zinc, cielos rasos de yeso y madera, pisos de baldosa y madera, árboles frutales y parrales con zarzo de hierro y demas comodidades.
TITULOS GARANTIDOS
Nota.—Invitamos á los especuladores y demás personas que deseen adquirir una gran propiedad, visiten esta, pues las condiciones de venta ofrecen una oportunidad para hacer un espléndido negocio.
Por otros datos á nuestro Escritorio Victoria 31, pieza 6.
L—O3 v N8

EULOGIO CUENCA

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE
PARA CAPITALISTAS

DE UNA GRAN

PROPIEDAD

ESTILO VENECIANO

CON TRES GRANDES DEPARTAMENTOS

dividida en

DIEZ BUENAS CASAS

Todas ellas independientes

CONSTRUCCION INMEJORABLE

Con una hipoteca de pesos 3296 m|n.

EN CÉDULAS DE LA SÉRIE E

MATERIALES DE PRIMER ÓRDEN

SITUACION ESPLÉNDIDA

Y MUY CENTRAL

A UNA CUADRA DE LA POLICIA

CALLE SOLIS 215, 217 Y 219

ENTRE BELGRANO Y VENEZUELA

BASE

SUMAMENTE BAJA

TASACIOM DE 4 AÑOS ATRÀS

SOLAMENTE

PESOS 600,000 M|C.

O sean 24,800 ps. m|n.

Produce mensualmente 300 ps. m|n.

EL DOMINGO 21 DE NO'BRE

A LAS 4 DE LA TARDE

El dia indicado remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor Molina Arrotea, la propiedad mencionada perteneciente á la testamentaria del señor Ingeniero don José Canale, situada en la calle Solis 215, 217 y 219; su construccion es sólida, hecha todo en cal, con buenos materiales, techo de azotea, maderas duras y embaldosados, cielos rasos de yeso, pisos de listones pino de tea, puertas con contramarcos, los zaguanes pisos de mármol y los patios de cimento de Portland y mosaicos venecianos, aguas corrientes en toda la casa, gas, etc., el edificio es de altos y bajos divididos en 3 departamentos con 10 casas con todas sus comodidades, 8 entradas puertas de caoba ó cedro talladas, 20 ventanas y balcones á la calle, con persianas, etc., escaleras de cedro.

Su estension mide 28 metros 20 cent. de frente por 23 m. 30 ctc. de fondo ó sean 713 mts. 46 cent. cuadrados. Su situacion inmejorable y central, con tramway para todas direcciones.

La propiedad produce actualmente 300 $ m/n. mensuales de alquiler, bien atendida puede producir 450 pesos, estas casas nunca están desocupadas, pues son muy cómodas, alegres y aseadas, con cielos razos de yeso empapelado, gas, aguas corrientes y demas comodidades: todas son independientes.

La base es sumamente baja—Solamente 24,800 ps. m|n.—Venta ad-corpus

Las condiciones de la venta se estipularán al tiempo del remate.

Por mas datos, al remador San Martin 31, escritorio número 7. L. L.—o 21 v n 21.

BULLRICH & Cª

JUDICIAL

MAGNÍFICA ESQUINA

ALTOS Y BAJOS

Calle de Belgrano núms. 552 al 556 y Santiago del Estero núms. 187 y 189

POR DIVISION DE CONDOMINIO

AD CORPUS

BASE DE VENTA

pesos 25.000 m|n.

El Domingo 14 de Noviembre á las 5 de la tarde

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor Molina Arrotea, con la base arriba señalada y perteneciente á la señora doña Carolina Lebo de Blanco, por division de condominio, la magnífica esquina Belgrano y Santiago del Estero, compuesta como sigue:

El terreno mide 15 varas 20 cent. de frente al Norte por 26 varas 75 cent. de fondo al Sud y frente al Este.

La planta baja del edificio está actualmente ocupada por una tienda y consta de tres grandes salones y una galeria. El piso alto con su entrada y escalera de mármol, se compone de una sala, una antesala y un comedor, un escritorio independiente y dos lindos dormitorios, una gran galería al frente y otra galeria interior; cocina, cuarto de baño, dos cuartitos altos y dos chicos para sirvientes, letrina, etc., todo pisos de baldosas, cielos rasos de yeso, y buenas puertas y demás comodidades necesarias.

El edificio es perfectamente bien construido, con buenos materiales y puede ser visitado todos los dias.

El espediente tramita por la Secretaría del señor Reynal O'Connor, donde podrán verlo los interesados, y por otros detalles á nuestra casa, Alsina núm. 78. J—n3 v 14

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

CINCO MAGNÍFICOS
Lotes de terreno

ESQUINA Á LAS CALLES RODRIGUEZ PEÑA Y JUNCAL

Pertenecientes á la testamentaria de la señora doña Bárbara Figueroa de Mira

SIN BASE, SIN BASE

EL DOMINGO 7 DE NOVIEMBRE

A LAS 3 EN PUNTO DE LA TARDE

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor Molina Arrotea, sin base ninguna y por liquidacion de la testamentaría arriba mencionada, esta magnífica esquina dividida en cinco lotes de la manera siguiente:

Lote Nº 1—Esquina con edificio antiguo.—Mide 23 varas 25 cent. de frente á la calle de Rodriguez Peña por 40 varas tambien de frente y fondo sobre la calle de Juncal; enangostando en el contrafrente hasta 20 varas 25 cent.

Lotes Nº 2, 3 y 4.—Miden cada uno 10 varas de frente á la calle de Rodriguez Peña por 50 varas de fondo.

Lote Nº 5.—Mide 9 varas de frente á la calle de Juncal por 50 varas de fondo, enangostando en su contrafrente hasta 7 varas 50 cent.

El lote Nº reconoce un contrato de locacion que vence el 24 de Mayo de 1889 y que hay que respetar.

Llamamos la atencion de los señores compradores de tierras sobre la situacion de estos terrenos y la circunstancia de tener que venderse por cualquier precio, pues hay que liquidar la testamentaría.

El espediente testamentario tramita por la Secretaría del señor Raggio en el Tribunal, donde podrán imponerse de él los señores interesados y por mas datos á nuestra casa Alsina Nº 78. K. K.—o 20 v n 7.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL
AL NORTE
CASA CALLE AYACUCHO

Núm. 622

Perteneciente á la testamentaría de la señora Doña Bárbara Fgueroa de Mira

AD CORPUS

BASE DE VENTA

PS. 5000 MN.
EL MARTES

9 DE NOVIEMBRE

A LAS 4 DE LA TARDE

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, siempre que exceda de la base indicada y como perteneciente á la testamentaria arriba indicada, la siguiente propiedad:

Calle de Ayacucho nº 622, cuyo terreno mide 10 varas de frente por 60 varas de fondo en su costado Norte y 19 varas 32 cent. en su costado Sud.

El edificio se compone de una sala, dos dormitorios, cocina, letrina, pozo de balde, teniendo en el frente un lindo jardincito y en el fondo varios árboles frutales.

El espediente testamentario tramita por la Secretaría del Sr. Raggio en el tribunal.

La casa puede ser visitada todos los dias. Títulos de primer órden. Por mas datos, dirigirse Alsina 78. OO—022 v n9

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre Rosario á San José de la Esquina y Colonia Irioudo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion del Rosario el dia 22 de Noviembre á las .3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. P. P—o 24 v n 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales entre Olavarria á San Ignacio (partido de Tapalqué) y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales. indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 24 de Noviembre á las 3 p. m. —*I. de Veyga*, Oficial 1º R. R.—o 26 v n 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la Colonia Clusellas por Saguier, Roca, Susana hasta Rafaela.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Noviembre á las 3 p. m.—*Arturo Seguí*, Oficial 2º. A. A.—o 17 v n 17.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo dia por medio entre 9 de Julio y Bolivar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 5 de Noviembre á las 3 p. m. —A. Belmonte, Secretario General. O.—o 6 v n 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en ambas líneas. (Por mensajería) San Juan á Jachal. (Por correo á caballo) Jachal á Guandacol.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 29 Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veiga*, Oficial 1º C.—o 31 v n 29.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente entre Santa Fé á Santo Tomé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 25 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. Y Y.—o 27 v n 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, y haciendo un viaje redondo semanal entre Rio IV Renca (San Luis) tocando en Achiras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 13 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga,* Oficial 1º. B.—o 29 v n 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Mendoza y Santa Rosa de los Andes (Chile).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 8 de Noviembre á las 3 p. m.

El proponente que obtenga este servicio contraerá la obligacion de conducir toda la correspondencia que le entreguen las Administtaciones Chilena y Argentina, cualquiera que sea su peso y volúmen.

R—o9 v n8. *Arturo Seguí*, Oficial 2º.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la ciudad de San Juan y el Albardon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficia 1º. F—n 1º v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales entre Cachari á Tapalqué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 1º de Diciembre de á las 3 p. m.—*I. de Veyga,* Oficial 1º. G—n 1º v 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Olavarria y Blanca Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 19 de Noviembre á las 3 p. m.—*Arturo Seguí*, Oficial 2º. E. E.—o 19 v n 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales, entre Salta y Oran tocando en Campo Santo, San Pedro, Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 1º de Diciembre á las 3 p.m. *I. de Veyga*, Oficial 1º H.—n2—vd1º

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisóo Rufino**, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.- Buenos Aires, Noviembre 2 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 392—n 3 v d 2.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores de la testamentaria de **don José Ramon Sturriga**, que ésta ha sido concursada habiéndose nombrado Síndico al doctor don Ramon Santamarina, á quien deben presentar los títulos justificativos de sus créditos en el término de cuarenta dias de la fecha.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario Nº 380—o29 vn17

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Julia Schiaffino de Mórtola**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el téamino de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 381—o19 vn17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Martin Bustos, se cita á **don Fortunato M. Marengo**, durante el término de quince dias, para que comparezca á estar á derecho dentro de dicho término en la demanda que le ha entablado don José W. Espíndola en representacion de los señores Galli y Cª por cobro de pesos y á contestar el traslado que se le ha conferido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, de acuerdo con lo que dispone el artículo 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires Octubre 23 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 387.—o 26 v n 9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Ronco**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1886 —*J. M. Casabal*—Secretario. Nº 385—o23 v n21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Romana Luna**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 375 —o 15 v n 14.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña María Ricci de Lanatta**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1886.—Por el Secretario, *Narciso T. Iñarra —Saturnino García.* Nº 373—o12 v n10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Guillermo Hansen** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 367—o9 vn6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Martin Durau**, y especialmente á sus hijos mayores D, Emeterio Martin, Anita, Corina, Juana, Edelmira, Saturnino, Adolfo, Casimira, Julian, Julio, Juliana, Mercedes y Florentina Matilde Durau, á fin de que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y los espresados hijos de nombrarles defensor de ausentes en caso de no comparecer.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1886.—*N. Reynal O'Connor*, Cabildo. Nº 364—o6 vn4.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **Don Juan Podestá** el siguiente auto:—Buenos Aires, Octubre 26 de 1886. Y vistos: de conformidad con el Agente Fiscal en su precedente dictamen y con lo solicitado por el Síndico Dr. Panelo á fojas 259; en mérito del resultado obtenido por la publicacion de los edictos á fojas 248 y 249, sobre lo cual ha certificado el actuario á fojas 252; y atento lo dispuesto en los artículos 744 y 745 del Código de Procedimientos, notifíquese á los acreedores reconocidos el resultado definitivo del concurso por cédula y por edictos que se publicarán por quince dias en *El Porteño* y FIGARO declarándose la rehabilitacion del concursado Juan Podestá.—*Molina Arrotea.*—Ante mi: *J. M. Casabal*, Secretario. Nº 389—o28 vn11

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **don Julio A. Squeri**, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio don Juan Laborde Auras los títulos justificativos de sus respectivos créditos, con arreglo al artículo 1540 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Cárlos Carman en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Setiembre 30 da 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario. Nº 284—o22 vn5.